

PACIENTES EN GENERAL (Salud mental o adicciones)

Oviedo	
Habitación compartida	
Reserva (a deducir de la primera mensualidad)	250 €
1 ^{er} Mes	2.150 €
Resto meses	1.600 €

Las prestaciones comprendidas en la cuota mensual son: alojamiento, manutención, atención psicoterapéutica y socioterapéutica.

Cualquier otro concepto se abonará independientemente, por ejemplo, gastos farmacéuticos, traslados, desplazamientos, ropa, útiles de aseo, pertenencia personales y demás conceptos no incluidos en prestaciones por cuota.

PACIENTES MENORES DE EDAD

Oviedo	
Habitación compartida	
Reserva (a deducir de la primera mensualidad)	250 €
1 ^{er} Mes	2.650 €
Resto meses	2.100 €

Las prestaciones comprendidas en la cuota mensual son: alojamiento, manutención, atención psicoterapéutica y socioterapéutica.

Cualquier otro concepto se abonará independientemente, por ejemplo, gastos farmacéuticos, traslados, desplazamientos, ropa, útiles de aseo, pertenencia personales y demás conceptos no incluidos en prestaciones por cuota.

PACIENTES CON PATOLOGÍA DUAL (Trastorno mental añadido a trastorno adictivo)

Oviedo	
Habitación compartida	
Reserva (a deducir de la primera mensualidad)	250 €
1 ^{er} Mes	2.650 €
Resto meses Se mantendrá o reducirá esta tarifa según evaluación psicológica que determine el tipo de atención y cuidados requeridos	2.100 €

Las prestaciones comprendidas en la cuota mensual son: alojamiento, manutención, atención psicoterapéutica y socioterapéutica.

Cualquier otro concepto se abonará independientemente, por ejemplo, gastos farmacéuticos, traslados, desplazamientos, ropa, útiles de aseo, pertenencia personales y demás conceptos no incluidos en prestaciones por cuota.

PACIENTES CON PATOLOGÍA DUAL MENORES DE EDAD (Trastorno mental añadido a trastorno adictivo)

Oviedo	
Habitación compartida	
Reserva (a deducir de la primera mensualidad)	250 €
1 ^{er} Mes	3.150 €
Resto meses Se mantendrá o reducirá esta tarifa según evaluación psicológica que determine el tipo de atención y cuidados requeridos	2.600 €

Las prestaciones comprendidas en la cuota mensual son: alojamiento, manutención, atención psicoterapéutica y socioterapéutica.

Cualquier otro concepto se abonará independientemente, por ejemplo, gastos farmacéuticos, traslados, desplazamientos, ropa, útiles de aseo, pertenencia personales y demás conceptos no incluidos en prestaciones por cuota.